



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	14.50
Exp. N°.....	3A7A5

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, convoque a reunión del Consejo Provincial por la Seguridad conforme a lo establecido en la Ley 13.121. Asimismo, se convoque a los diecinueve Consejos Departamentales por la Seguridad, a fin de informar y evaluar las políticas de seguridad y delinear acciones y objetivos, según lo establecido en el Art. 6 ter de la Ley 13.121.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Mediante Ley 13.121 la provincia de Santa Fe creó el Consejo Provincial por la Seguridad y los Consejos Departamentales y Locales por la Seguridad.

La ley establece a los Consejos por la Seguridad como una instancia de consulta, propuesta y contralor de carácter permanente conformado por personas físicas y representantes de organizaciones no gubernamentales; organizaciones sindicales; instituciones educativas; fuerzas de seguridad; agencias privadas de seguridad e integrantes de los Ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, de Desarrollo Social, de Educación, Salud; del Ministerio Público de la Acusación; y miembros de los gobiernos locales; con la finalidad de profundizar el estudio de la situación de inseguridad entendida de forma interdisciplinaria y proponer acciones tendientes a disminuirla. Además establece que podrán participar el Poder Judicial, los Presidentes de las Comisiones con incumbencia en materia de Seguridad, del Poder Legislativo de la Provincia en el Consejo Provincial, y de los Concejos Deliberantes en los Departamentales y Locales.

El artículo 3 de la ley establece los objetivos de los Consejos por la Seguridad:

1. Promover el abordaje intersectorial y multidisciplinario de los problemas de seguridad desde una concepción amplia e integral;
2. Contribuir a la mejora de la seguridad mediante la generación de estrategias de intervención multidimensionales articuladas entre diferentes áreas de gestión que integren a la comunidad y referentes sociales en las etapas de diseño e implementación de las mismas;
3. Incentivar la participación comunitaria en materia de seguridad través de la generación de acciones que permitan el diálogo con las autoridades estatales, la elaboración de propuestas de acciones preventivas, del



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

seguimiento y contralor de esas acciones, el cuidado colectivo del espacio público, entre otras modalidades.

Asimismo, se establecen las funciones de los Consejos por la Seguridad:

1. Realizar diagnósticos sobre la situación de inseguridad que permitan un aporte eficiente al conocimiento del fenómeno y al diseño de estrategias de intervención;
2. Evaluar y dar a conocer su opinión acerca de la inseguridad y de las políticas implementadas al respecto;
3. Plantear nuevas líneas estratégicas de intervención en materia de seguridad que contemplen la mirada multidisciplinaria y participativa;
4. Proponer acciones concretas diseñadas con el objetivo de mejorar la seguridad en el ámbito pertinente;
5. Generar instancias que mejoren la participación y permitan a la ciudadanía informarse, capacitarse y proponer intervenciones que contribuyan a la solución de las problemáticas de seguridad en sus comunidades;
6. Incentivar los espacios de debate y discusión para la revisión y proposición de transformaciones del marco regulatorio que tenga vinculación con la seguridad tanto a nivel nacional, provincial, departamental, municipal;
7. Promover en el sector educativo y desde los medios de comunicación las ventajas que para la convivencia social tiene el respeto y cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atento a la gravedad de la problemática de la seguridad pública y a la necesidad de generar ámbitos de participación, discusión y coordinación de acciones tendientes a dar respuestas democráticas y efectivas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de comunicación.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial